

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 33.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 07 minutos del día **22 de mayo de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

Sube

-----**Orden del Día**-----

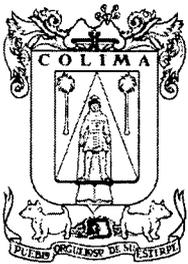
- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 30, 31 y 32.**-----
- V. **Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio Base para la implementación de la Policía Estatal Coordinada con Mando Unico, a celebrarse entre el Gobierno del Estado y este Municipio.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza al H. Ayuntamiento de Colima, la suscripción de un crédito hasta por la cantidad de \$8'854,629.63, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).**-----
- VII. **Dictamen que autoriza el Proyecto de Modificación y Adición a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, consistente en adicionar dos Artículos al Capítulo II, del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales.**-----
- VIII. **Dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús

Rangel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

IV

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 30, 31 y 32 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 30, 31 y 32, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz a nombre de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción del Convenio Base para la implementación de la Policía Estatal Coordinada con Mando Unico, a celebrarse entre el Gobierno del Estado y este Municipio, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del Presidente Municipal, **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum S-591/2013, signado por el **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la Propuesta de Convenio Base para la implementación de la Policía Estatal Coordinada con Mando único.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos Humanos reconocidos en nuestra Carta Magna.-----

TERCERO.- Que este H. Ayuntamiento considera que es necesario mejorar en forma inmediata la seguridad pública en el Municipio, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva en general y particularmente de los delitos de, homicidio, secuestro, extorsión, robo, procurando la detención oportuna de quienes lo cometan y garantizando que sean sancionados conforme a la ley.-----

CUARTO.- Que conforme al citado memorándum, el convenio tiene por objeto que a través de la Policía Estatal Coordinada, se implemente la coordinación de la función de seguridad Pública Municipal, bajo el mando del Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Seguridad Pública, en su aspecto operativo y dentro del territorio del Municipio de Colima, conforme a las disposiciones de la normatividad de la materia.-----

QUINTO.- En base a lo anterior, y con fundamento en el artículo 115 fracciones III, inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el correlativo artículo 87 fracción III, inciso b), de la Constitución Local, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3°, 45, fracción I, inciso o), fracción III, inciso d), y fracción VII, artículo 86, fracción VIII, 87, fracción IV, y 92, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., *los Ayuntamientos para el eficaz cumplimiento de sus funciones, podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales.*



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello el Gobierno del Estado y este H. Ayuntamiento, para lograr una mejor eficacia en la función de seguridad pública para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden, la paz pública, y la prevención de los delitos, han considerado oportuno participar en la suscripción de un convenio de Coordinación y Colaboración.

SEXTO.- Que conforme a las cláusulas de Convenio que se adjunta, se tiene por objeto:

- I.- Establecer la Policía Estatal Coordinada, para implementar a coordinación de la función de la Seguridad Pública municipal bajo el Mando del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, en su aspecto operativo dentro de municipio.
- II.- La Policía Estatal Coordinada, será la instancia de coordinación y definición de políticas de carácter permanente, para desarrollar de manera coordinada acciones tendientes a fortalecer la función de la Seguridad Pública, dentro del territorio del Municipio, con los siguientes objetivos:
 - a).- Establecer un modelo de operación policial único en el Estado de Colima, bajo la Conducción de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - b).- Disminuir en el Municipio a incidencia delictiva, a través del cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en el Programa Estatal de Seguridad Pública.
 - c).- Impulsar a implementación de tecnologías de información y comunicación a través de sistemas y procedimientos homologados para mejorar la función de a seguridad pública.
 - d).- Fortalecer las capacidades de los Servidores Públicos de las instituciones policiales, para el perfeccionamiento del servicio de Seguridad Pública.
 - e).- Contribuir al establecimiento de la seguridad ciudadana a través de la construcción de alianzas entre la policía y la comunidad.
 - f).- Disminuir los actos de corrupción de los integrantes de las instituciones policiales.
 - g).- Homologación de los protocolos de actuación policial, apegados a los establecidos por la Comisión Nacional d Seguridad.

El convenio de mando único será factor para incentivar la colaboración entre las corporaciones policíacas, a fin de preservar el estado de derecho y alentar la sana convivencia entre los habitantes de este municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio Base para la implementación de la Policía Estatal Coordinada con Mando único, a celebrarse entre el Gobierno del Estado y este Municipio, el cual tiene como finalidad la coordinación de la función de seguridad Pública Municipal, bajo el mando del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, en su aspecto operativo y dentro del territorio del Municipio de Colima, conforme a las disposiciones de la normatividad de la materia. Documento que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO.- En los términos de los artículos 47, Fracción I, inciso c) y 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como de los artículos 180 fracción I, inciso c), 185 y 201 fracción VI del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, se autoriza al C. Presidente Municipal, y al C. Secretario del H. Ayuntamiento, a que signen el Convenio respectivo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, realice lo conducente para la celebración del mismo.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de mayo del 2013.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Solamente hacer una pregunta, me acordé de un personaje de un programa cómico de la televisión mexicana que se preguntaba constantemente qué alguien me explique?, es lo que yo pediría qué alguien me explicara, ojalá fuera el Presidente Municipal el que me explicara qué es lo que estamos autorizando?, qué es lo que estamos entregando?, se entiende que se entrega algo que se tiene, que se ejerce, que se posee, Colima Municipio es el único

ACTAS DE CABILDO

2v



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

que no cuenta con seguridad pública, tenemos una Dirección de Tránsito y Vialidad más no contamos con policía municipal, entiendo que es un formulismo, entiendo que es un requisito, pero entiendo también que nos estamos viendo oficiosos, no contamos, no tenemos, yo me metí a revisar desde cuando Colima municipio no tiene policía y creo que fácil 50 años atrás Colima no tiene policía a pesar de promesas que se han hecho de que se iba a implementar, los demás municipios si tienen, si este convenio lo firmara Cuauhtémoc, Comala o Coquimatlán van a entregar a un Mando Unico, ellos si tienen la policía que nosotros no tenemos, si resulta extraño, resulta ocioso y resulta innecesario por eso pregunto qué es lo que se quiere hacer, se quiere autorizar algo que no se tiene.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: En el organigrama del Ayuntamiento de Colima tenemos una Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y forma parte desde luego del propio sistema estatal de seguridad y en este orden de ideas, la cuestión de lo que se está planteando y que se tiene que formalizar es el protocolo que tiene que ver con la operatividad que en los hechos se lleva a cabo como coadyuvantes en materia de seguridad pública en el ámbito municipal, esa es la visión y queda claro que no tenemos policía municipal, sin embargo, si tenemos elementos que coadyuvan dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad en las tareas de resguardo, de la protección y de poder en un momento dado detener a quienes cometen conductas ilícitas, esa es la razón de este convenio y esta autorización que solicitamos al Cabildo para poderlo suscribir con el Gobierno del Estado, es una estrategia estatal que forma parte de una estrategia integral que se lleva a cabo a nivel nacional.---

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Entonces si forma parte del organigrama y en los hechos no existe, porque no existe, si bien es cierto y coincido con el Presidente que tenemos una Dirección de Tránsito y Vialidad, contestó el Presidente Municipal es Seguridad Pública y Vialidad; continuó el Profr. Nicolás Contreras Cortés es un membrete porque no damos seguridad, en los hechos no existe, entiendo la postura y que forma parte de esta estrategia que a nivel nacional se lleva a cabo, me queda claro que forma parte del organigrama y en los hechos no la tenemos, entonces estamos autorizando algo que en los hechos no se tiene.-----

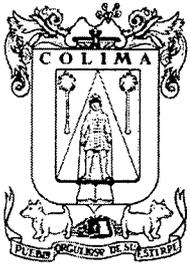


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Al respecto Señor Presidente yo creo que nos hemos dado perfectamente cuenta de lo que ha estado llevando a cabo la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, sabemos que desde antes ha estado coadyuvando en ese sentido de poder trabajar en este Mando Unico que en anteriores días se denominó de otra forma porque no se había firmado o signado dicho convenio, está muy claro el dictamen donde dice que todos los organismos de seguridad pública se deben coordinar para preservar la tranquilidad, la inseguridad que hemos estado padeciendo en relación a diferentes hechos en el Municipio de Colima, lo hemos visto trabajando en ese sentido, que mejor que firmar un convenio donde permita y así lo dice que se capacite mejor a los integrantes de esta dirección para que pueden servir mejor a la ciudadanía del Municipio de Colima, pero tal parece que lo que el municipio quiere o los integrantes de este Cabildo pretendemos cumplir con la obligación que asumimos, si es bueno, pero a una persona la parece mal y siempre estará en contra de cualquier propuesta que se haga, aunque vaya en beneficio de los habitantes de este municipio, es cierto que no tenemos una policía pero también vuelvo a repetir es cierto que se ha estado coadyuvando en ese sentido, porque han estado trabajando con la Procuraduría de Justicia, con el Ejército y con la Marina en los dispositivos de seguridad que se han implementado en diferentes ocasiones, así es que con esto ya se va a tener la legalidad para poderlo hacer más ampliamente.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Yo quiero aportar únicamente siento o percibo algunas dudas, con ayuda y el apoyo del Regidor Pepe Cárdenas dimos lectura pormenorizada porque nunca había trabajado con Pepe, él es muy acucioso se mete muy a fondo a leer punto por punto cuando se trata de elaborar un dictamen y obviamente tiene razón el Mtro. Nicolás no tenemos policía, pero esto va más allá, si tenemos o no policía porque no somos el único municipio del país que no tiene policía, es un proyecto a nivel nacional que ha bajado resultados a todos los estados del país y la intención de este programa que conlleva la firma de un convenio que también no es obligado tenerlo de por vida, se firma por el tiempo que dura la administración pero tiene una clausula que nos permite rescindir el contrato si no fuera conveniente para el municipio, lo importante de esto es que permite establecer un sistema único de



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

coordinación con todas las policías y la policía de la entidad y esto nos permite suplir una deficiencia muy importante que es la de no tener elementos de policía en el municipio porque a través de nuestro mando municipal podremos coordinar acciones con la policía acreditable y la policía estatal y las diferentes instancias de seguridad nacional como es el Ejército, la Marina y otras instancias que nos permitan que el Municipio de Colima tenga una cobertura extraordinaria que en este momento no tiene y que el mando que se establezca con el Municipio de Colima podrá llamar y coordinar acciones directas con la policía en el momento en que se requiera para tratar de dar mejor seguridad a los ciudadanos, de esto se trata, es cierto que son hasta 50 años que no tenemos policía, ojalá la tuviéramos y tuviéramos más cobertura porque tendríamos más elementos, ya platicamos directamente con el General Pinedo y nos decía que lo que nos hace falta en la entidad es tener más elementos de policía para dar una mejor cobertura y si el Municipio de Colima se quedase en este momento sin la firma de este convenio de coordinación que es un esfuerzo nacional para dar seguridad a los ciudadanos, quedamos en desventaja con el resto de los municipios del país y quedamos en desventaja con el resto de las entidades porque no podríamos implementar un esquema de coordinación para el trabajo de la seguridad ciudadana, esa es una de las varias intenciones que tiene este proyecto y que conlleva esta firma de convenio como beneficio adicional a los ciudadanos que repito es un convenio que suscribe pero que puede retirarse el municipio en el momento que crea conveniente y que no nos genera mayor gasto, ni genera una sumisión al estado o a otras entidades públicas sino que es un esquema únicamente de coordinación que trae más beneficios que perjuicios, porque trae mejor capacitación, trae beneficios para tener mejor equipamiento y mejores vehículos y la mejora continúa en los Agentes de Tránsito y Vialidad que también se han enfrentado por desgracia a casos en los cuales tienen que detener o accionar estrategias para detener a vándalos y que ha costado incluso la vida de un agente.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: El tema del Mando Unico ha sido un tema que se ha abordado desde hace algún tiempo, en este caso desde la Presidencia de la República el Presidente Calderón en el 2010 presentó una iniciativa con la idea de homologar las policías a nivel estatal, esa iniciativa por circunstancias políticas que sucedieron no logró tener el



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

4

consenso en el Senado de la República, no se dio, en este caso se está tratando de lograr el consenso mediante acuerdos o convenios que establecen este tipo de coordinación, donde el Municipio hace de alguna forma la asignación del mando a las policías estatales, yo creo que es un tema importante para el país por la situación que vivimos actualmente de inseguridad y como dice un principio de derecho lo que abunda no daña, en este caso aun cuando no tenemos policía el establecer un convenio con la Dirección de Tránsito, no trae ningún perjuicio, al contrario nos permitiría una mayor coordinación con el mando estatal y se cumpliría uno de los propósitos de este tema, aunque desde el punto de vista de un acuerdo que debe ser aprobado por el Cabildo y no a través de una reforma legal, el fondo del tema es que tiene que ser una reforma legal, entiendo que esto se está trabajando a nivel estatal y a nivel nacional para lograrlo, mientras tanto para lograr la efectividad de las policías se está estableciendo a través de acuerdo, pero debe ser a través de este Cabildo y de todos los Cabildos de los Municipios quienes deben dar su anuencia, yo no le veo ningún problema aun cuando no tenemos policía que sería una coordinación con la Dirección de Tránsito.

La Síndico Municipal M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar comentó: Yo nada más para cumplimentar los comentarios de mis compañeros, también es de destacar la labor que hace la Presidencia de la República y el Gobierno del Estado donde nos dan la oportunidad de implementar mediante este mando único un esquema que nos permita otorgar más seguridad en el Municipio de Colima que ha sido de los más afectados con el tema de la inseguridad, yo creo que es de reconocerles y este convenio viene a fortalecer hacia los ciudadanos y como municipio y sobre todo por lo delicado del tema.

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 1 abstención del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza al H. Ayuntamiento de Colima, la suscripción de un crédito hasta por la cantidad de \$8'854,629.63, con el Banco Nacional de Obras y Servicios

4v

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Públicos, sociedad nacional de crédito institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-582/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para considerar el dictamen procedente para la suscripción de un crédito hasta por la cantidad de 8'854,629.63 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 63/100 M.N.), entre este H. Ayuntamiento Municipal de Colima y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, institución de Banca de Desarrollo, (BANOBRAS), para destinarlos a fincar el costo de inversión de obras y acciones de infraestructura social en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas urbanización municipal electrificación rural, en colonias incluidas en los polígonos de pobreza así como infraestructura básica de salud educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, como lo refiere el art. 33 dela Ley de Coordinación Fiscal.-----

SEGUNDO.- Que según memorándum referido, el crédito en cuestión tendría como fondo de pago el 25% de los derechos de los ingresos que le corresponden del fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, en los términos que dispone el artículo 50 de la ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda lo que resulte mayor entre aplicar el 25% a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2013, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, en la inteligencia de que la suma de las cantidades afectadas para cada ejercicio no podrá ser superior al 25 % de los recursos que le correspondan del mencionado fondo en el ejercicio fiscal 2013, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.-----

TERCERO.- El crédito no podrá tener una vigencia que exceda el periodo de la administración actual, por lo que dicho crédito deberá estar cubierto en su totalidad a mas tardar el día 14 de febrero de 2015.-----

CUARTO.- "...ARTICULO 33.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACION QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA..."-----

QUINTO.- Que el H. Ayuntamiento de Colima tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución del convenio de coordinación y contratación de adeudo materia del presente Dictamen.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Colima la suscripción de un crédito hasta por la cantidad de:-----

\$ 8'854,629.63 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 63/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, institución de Banca de Desarrollo, (BANOBRAS), para destinarlos a fincar el costo de inversión de obras y acciones de infraestructura social en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas urbanización municipal electrificación rural, en colonias incluidas en los polígonos de pobreza así como infraestructura básica de salud educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, como lo refiere el art. 33 dela Ley de Coordinación Fiscal.-----

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del H. Ayuntamiento la suscripción de un crédito hasta por la cantidad de: \$8'854,629.63 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 63/100 M.N.), entre este H. Ayuntamiento Municipal de Colima y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad nacional de crédito, institución de Banca de Desarrollo, (BANOBRAS).-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 21 del mes de mayo del año dos mil trece.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Si bien es cierto el dictamen que está en comento y a discusión como integrante de la Comisión de Hacienda, viene mi nombre, no lo firmé, no lo voy a aprobar, argumento mis razones y espero algún cometario de parte del Presidente. Acto seguido dio lectura a lo siguiente:-----

Voy a manifestar mi posicionamiento en relación con el sentido de mi voto con respecto al dictamen que está sujeto a nuestro análisis, debate y votación. Mi voto será en contra. No podría ser de otra manera. No puedo estar en favor de apoyar un eslogan que ahora sentencia y cumple: Más y mejores endeudamientos para los colimenses. Yo no fui electo para endeudar y comprometer los ingresos de los ciudadanos, habiendo otros mecanismos y senderos para hacernos de recursos y evitar que los empréstitos graviten sobre la economía del Municipio.-----

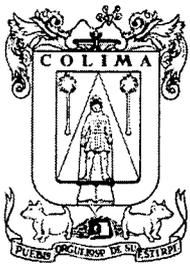
Cuento brevemente esta historia de aberraciones. Apenas el viernes 17 de mayo, se nos convocó a una reunión a la Comisión de Hacienda con el Delegado de BANOBRAS, quien nos informó varios aspectos financieros, ofreciéndonos un empréstito por \$8'854,629.63 para realizar diversas obras. En esa reunión, el Presidente de la Comisión de Hacienda, que lamentablemente no está presente, señaló aspectos de consideración, manifestando de inicio su negativa a suscribir más endeudamiento pero ya al final de la reunión dijo que se hiciera lo que el Presidente Municipal dijera, que él lo apoyaría.-----

Y hoy miércoles, como siempre sucede, convocándonos horas antes a una nueva Sesión Extraordinaria, pues desde hace más de un mes no hemos realizado Sesión Ordinaria, se nos dijo que en ésta se discutiría y seguramente aprobaría, gracias a las mayorías oficialista y complaciente, un nuevo préstamo.-----

Ustedes pueden aprobarlo, que para eso son 12. Pero conmigo no cuenten. Así, de manera rotunda y categórica lo digo. Para hipotecar nuevamente los ingresos municipales, no cuenten conmigo. No votaré en favor del dictamen. Por ello, quiero dejar constancia en el acta que se levante de esta sesión, de manera expresa y literal: el regidor Contreras Cortés votó en contra. No voy a convalidar con mi voto una decisión en contra de los intereses de los colimenses. Pueden estar seguros los 8 mil 300 personas

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'E'.
- A signature that appears to be 'Rangel'.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large handwritten mark resembling a stylized 'E' or 'L'.
- Several other signatures and scribbles.



ACTAS DE CABILDO

5v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

que votaron por un servidor, que en su representación no comprometí sus futuros ingresos.-----

Y que no se diga ni se quiera endilgar como aquí se dijo hace rato que yo estoy en contra de todo y a favor de nada, si estoy en un error que se me corrija, he aprobado más del 90% de los dictámenes que se han puesto a consideración, pero cuando son temas como este de endeudamiento no van a contar con un servidor, hace un momento mencioné mecanismos que se pueden implementar para ya no endeudar al municipio, yo le pregunto al Presidente, donde quedó su valentía u osadía de reconocer que la administración dejó un endeudamiento al municipio por el orden de los 100 millones de pesos y ya le vamos a dar vuelta a la página y le vamos a echar tierra para que ya nadie se acuerde de eso, dentro de esos casi 100 millones de pesos 42 millones es dinero de los trabajadores y peor, hasta este día esta administración adeuda dos quincenas de esta administración, adeuda la segunda de abril y la primera de mayo, hoy estamos a 22 de mayo y es poco más de 2 millones de pesos, no solamente no se ha pagado lo que esta administración adeuda, sino que se sigue haciendo lo mismo que se hizo en las anteriores, jinetear el dinero que es de los trabajadores, se quiere hacer obra, así es muy fácil y sencillo, endeudando al municipio es muy sencillo, así no tiene chiste ser Presidente Municipal, así no tiene ningún ingenio, así cualquiera, hay que tener ingenio, arrojo y valentía y tomar decisiones y determinaciones en estos casos, por eso no cuenten conmigo, en la misma reunión el Delegado de Banobras Omar Magaña hizo un comentario, que él estaba preocupado por la nueva reforma hacendaria que venía él dijo y aquí están algunos Regidores muy agresiva precisamente en contra de los estados y municipios que se endeudaran, que tuviéramos también mucho cuidado, entonces pues así es muy sencillo hacer obras, endeudando y con dinero particular y especialmente de los trabajadores, jineteadando el dinero y endeudando más al municipio, así no le entro.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Es cierto la autorización que se solicita a este Cabildo para suscribirlo es para poderlo tener en posibilidad de ejercerlo, no significa que lo vayamos a aplicar, si significa un área de oportunidad para poder respaldar a la gente que en un momento dado así lo requiere en los polígonos de pobreza tal y como se establece en el mismo documento y también por el otro lado

ultra
Rangel



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

6

posibilita en que en un momento determinado si decidimos aplicarlo una vez aprobado por este Cabildo tengamos la posibilidad de potenciarlo, es decir que haya la participación de varios recursos de programas federales y que esto implique mayor beneficios para la población que más lo requiere, se actúa con sentido de responsabilidad y también desde luego no empleamos adjetivos calificativos porque ya lo comenté en una sesión anterior, a veces cuando nosotros empleamos los adjetivos en un término negativo en relación a un Cabildo o un grupo de personas, viene siendo un mecanismo de proyección de uno mismo, yo evito emplear adjetivos calificativos negativos y es una norma que he seguido toda mi vida, creo que no es lo conveniente, es en este sentido la suscripción de este empréstito no significa bajo ninguna circunstancia el que lo vayamos a aplicar, es una posibilidad que tenemos y que se está dando en el marco estatal y que otros municipios lo están considerando con la posibilidad de potenciar recursos y generar más y mejores resultados para la población, otro elemento adicional, no es deuda que se herede si se aplicara el recurso, éste tiene que cubrirse en el tramo de esta administración municipal 2012-2015, estamos también en nuestro derecho de definir de conformidad con este H. Cabildo a quien reconozco a cada uno su compromiso y responsabilidad con la población del municipio, el proceso electoral ya pasó y nos debemos a todos los ciudadanos; en el caso de Pensiones, se ha estado buscando cubrir con oportunidad haciendo el mayor de los esfuerzos, yo reconozco el sentido de responsabilidad del Cabildo, de los Funcionarios Municipales y del Tesorero, en el tema de cómo se está cubriendo, bueno estamos buscando entregar con esa prontitud y efectivamente ahorita estamos con una quincena que es la segunda de abril y llevamos 7 días de la quincena de mayo, no es la idea jinetear y en este tiempo con los intereses y los esquemas que hay qué podría significar esto, realmente lo que se hace es buscar entregar con la oportunidad debida y claro con procesos administrativos no es simplemente que una vez que se entera el recurso por parte de los trabajadores de inmediato se pueda radicar en Pensiones, hay un proceso también que se tiene que seguir, yo reitero mi reconocimiento al compromiso, al trabajo, al sentido de responsabilidad de cada Regidor y Regidora y de la Síndico Municipal.

6v

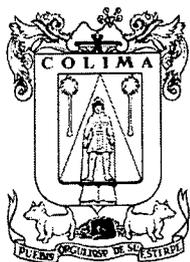
ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Hay dermis, hay pieles sensibles que decir a veces la verdad o las cosas como son se lastima o se sienten agraviados, si es la verdad nunca va a ser motivo de resentimiento, la verdad es esa y tan es verdad que aquí se está aceptando, de entrada el asunto de Pensiones, aquí se acepta que hay un adeudo de dos quincenas y que se habla de manera falaz y creo que es una burla para los trabajadores decir bueno que ahorita como están las instituciones bancarias es poco lo que se puede ganar de intereses, discúlpeme Presidente, ese dinero significa para los trabajadores salir adelante con muchos problemas financieros que tiene, préstamos que tienen ahí meses sin salir porque esta administración una no ha hecho frente a la deuda de más de 40 millones que tenemos y aun más aparte de esto, le está sumando más millones a esa deuda, la verdad honestamente con todo respeto que los compañeros trabajadores escucharán eso, ojalá y ellos ganaran lo que nosotros ganamos, haber si se ponían en esa misma actitud de que todo está bien, de que no nos preocupemos, se está aceptando lo que es la realidad, efectivamente esta administración pasa por una situación muy complicada y aquí se habla que no se va a comprometer más allá del 2015, pero bueno si se va a hacer un esfuerzo para pedir más dinero, porque no se hace un esfuerzo para pagar lo que ya debemos, es como cualquier moroso que va y pide más sin haber pagado lo que debe y más que no es dinero nuestro, es dinero de los trabajadores, imagínense cuando los trabajadores escuchen que esta administración ya se volvió a endeudar otra vez con el argumento de que los polígonos, sí tenemos una obligación pero las decisiones que tomemos aquí deben ser en beneficio de todos y debemos empezar por los de casa, cuántos trabajadores no trabajaron por el proyecto que usted encabezó, seguramente que muchos, trabajaron con la esperanza de que las cosas iban a ser mejores, que las cosas iban a cambiar, seguramente que muchos trabajaron con la idea de que se les iba a respetar y resulta que no, las cosas están igual particularmente en el asunto de las finanzas, por eso decir la verdad nunca va a ser cuestión de resentimiento y decirla de frente siempre va a ser cuestión de valentía y decir las cosas como son no es cuestión de resentimiento.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Finalmente yo se los comenté alguna vez el asunto de Pensiones tenía que llegar a dolernos más



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

7

de lo que ya nos dolía, no podemos negar los hechos, no podemos negar la situación que se vive en la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y llevamos más de seis meses de esta administración y es verdad que ni el Cabildo ni el gobierno municipal nos ha hecho llegar una propuesta para poder salir de ese bache, hemos tenido la problemática con la propia Dirección de Pensiones pese a los abonos que se han dado de que les sigan negando a los trabajadores sus préstamos, me los regresan, si alguien sabe cómo le puedo hacer para arreglar esto que me lo digan, estamos perdiendo intereses, estamos perdiendo dinero, estamos perdiendo servicios y hasta la dignidad por ser disciplinados, por ser gente de partido que respalda al 100% a su Gobernador y su Presidente, a su Fracción, pero hay un compromiso más importante que yo tengo en el corazón y en el alma y es la defensa de los intereses de los trabajadores, yo ya no puedo estar solapando esta situación, que en mis manos está acelerar la demanda que tengo en el Ministerio Público y en mis manos está sujetar a una auditoría pública de lo que sucede tanto en Pensiones como en la Tesorería, yo le pido de favor a usted y al Cabildo que en fecha próxima, lo más pronto posible, de la manera más expedita se nos proponga una solución verdadera, honesta y transparente al problema que tienen los trabajadores en la Dirección de Pensiones y le pido también de favor que en estos casos, en estos acuerdos así como me llamaron para preparar el dictamen del Convenio del Mando Unico, también nos llamen para saber de este tipo de acuerdos y de este tipo de dictámenes del cual yo no sabía absolutamente nada y que conlleva un endeudamiento más del Ayuntamiento, que yo entiendo y lo comprendo, yo sé que la gente que más necesita requiere de los servicios y hay que llevarlos es una obligación, es algo que tenemos comprometido, tanto como personas como Regidores y como seres humanos, pero si estamos recibiendo la peor parte los trabajadores y estamos siendo golpeados y además acusados de tapaderas como Dirigente por no tomar una decisión que ponga fin a este tipo de situaciones, en este momento yo voy a votar en contra siendo solidario con cada uno de los trabajadores y cuando tengan una solución para esto, yo los respaldaré con mucho gusto siempre y cuando dejen de surgir este tipo de situaciones en el Cabildo que nos duele de sobremanera Presidente, nos lastima y lesiona el prestigio de un Comité Ejecutivo que ha trabajado con honestidad y transparencia en favor de los



ACTAS DE CABILDO

7v

trabajadores, hemos hecho mucho y nos hemos detenido en el asunto de Pensiones porque somos solidarios, pero ya no podemos dejar que en cada Sesión de Cabildo se nos pegue de esa manera, el problema existe, está ahí, el endeudamiento no se va a pagar de otra manera que pagando.-----

El Regidor C. Jesús Alberto Partida Valencia señaló: Me voy a referir exclusivamente al dictamen que se está presentando, mi voto será en favor no voy a ver yo el endeudamiento, realmente conocemos a profundidad la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento pero mi compromiso es con los ciudadanos como ya se mencionó aquí, tenemos diferentes visiones y ópticas, pero hay gente en las colonias que tienen grandes necesidades y debemos darles respuesta, respeto a los compañeros que trabajan aquí, al compañero y las opiniones de todos y de igual manera también pido que se asiente claramente en actas esto que estoy comentando, mi voto será en favor porque estoy pensando en todos aquellos ciudadanos que carecen de los servicios básicos y que estoy seguro y así tendremos que hacerlo en una sesión posterior cuando se someta a votación a qué se va a asignar estos 8 millones de pesos, y ahí habré de manifestar y en ese momento si no se respeta lo que se menciona aquí, hasta ahí votaré en contra, en este sentido los ciudadanos esperan de nosotros grandes cosas, entiendo la cuestión laboral pero eso no se está tratando aquí, también en cuanto al dictamen, en lo demás en su momento lo abordaré.-----

La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo comentó: Yo tengo muy presente una reunión que se tuvo en el Salón Gobernadores en Palacio de Gobierno donde el Director de Banobras vino y propuso otorgar ciertas cantidades a los municipios para desarrollar obras en las comunidades, en las colonias, en las partes más vulnerables de los municipios, esto fue un logro porque además se podrán potenciar estas cantidades si los Presidentes Municipales lo combinan con otras instituciones, esta cantidad va a poder crecer más y se va a poder apoyar a más ciudadanos, es cierto lo que dice el Regidor que me antecedió en la palabra, de que estamos aquí para apoyar a la gente que votó por nosotros y fue mucha no ocho mil y fracción, fue mucha gente la que votó por la fracción del PRI, posteriormente por la fracción de Acción Nacional y al último por el Regidor Contreras, yo creo que no debemos hacer caso a denostaciones, a palabras que pretenden hacer daño, yo creo que todos debemos de tomar las cosas de quien vienen, así es



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

de que seguiremos apoyando de esa forma al Municipio de Colima y yo sé que el día 1 de octubre esta cantidad si es que se utiliza estará cubierta porque yo confié en Federico Rangel Lozano y no soy su defensora de oficio es lo que me indica mi identidad para poder enfrentar a quienes por circunstancias que desconozcan, denostan y yo creo que seguirá denostando a quien es cabeza de este Cabildo Municipal, mi voto será a favor de este dictamen porque voy por el bien y por más y mejores resultados en el Municipio de Colima.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó: Quiero dejar bien claro que la posición que guardo el día de hoy es por lo delicado del problema, pero también quiero dejar muy clara una cosa, hablan de lealtad, hablan de partido, hablan de personas que votaron a favor y de ciudadanos que nos apoyan, yo creo que se les olvida que cada uno de los trabajadores son un ciudadano y que cada trabajador tiene una familia y que la mayoría de esos ciudadanos desde sus casas y desde la trinchera de nuestro partido en su mayoría han apoyado las decisiones del partido, los trabajadores han participado en todas las campañas políticas en su mayoría, algunos participaron con el Profr. Nicolás, algunos con Pedro Peralta, con todo uso de su libertad pero la mayoría estuvo trabajando para que Federico Rangel fuera Presidente Municipal y no me estoy quejando de Federico Rangel, es una persona que ha respetado y apoyado en todo lo que puede a los trabajadores, mis respetos al Sr. Presidente, pero no somos marcianos, no somos fenómenos, somos ciudadanos de Colima, de Villa de Alvarez y Coquimatlán, todos tenemos esa calidad, somos ciudadanos, somos pueblo, sentimos, queremos, votamos y apoyamos, insisto, en la mayoría al partido que me honro en representar en este Cabildo y al que he pertenecido toda la vida, yo se los digo con respeto, porque así como hay priistas, panistas y perredistas y hay quien apoya por sí a la persona cuando se separa de su partido, por eso digo que hay quien apoyó a Pedro Peralta, al Profr. Nicolás y en la mayoría apoyamos al Profr. Federico Rangel, porque si no fuéramos ciudadanos, sino tuviéramos credencial de elector, no fueran a buscarnos como sucede cada dos años y medio para pedirnos el voto y nos pidieran que participáramos en las campañas políticas, entonces el hecho de que se quiera pedir el apoyo para que los trabajadores regularicen su situación en Pensiones, que les afecta en su jubilación, que les afecta en sus

Rangel

[Handwritten signatures]

ACTAS DE CABILDO

8v



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

prestaciones, en los hipotecarios para su casa, que les afecta cuando se muere el trabajador porque no hay para pagar la disposición testamentaria, yo creo que es vergonzante y si yo sigo manteniéndome en una posición de quedarme callado cada vez que se nos ofende y denosta con el problema de Pensiones esto va a continuar, entonces ponerle un hasta aquí a esta situación, por eso pido con respeto a todos los miembros del Cabildo no nada más a mi fracción, que propongamos una solución al problema de Pensiones, que propongamos una solución ordenada, justa y transparente con la cual se pueda dar solución al problema de los trabajadores y puedan los trabajadores seguir gozando de sus beneficios, porque ese dinero es de los trabajadores, se nos descuenta quincena por quincena, ahora me subieron a los trabajadores al buro de crédito porque no pagaron las tarjetas de crédito a una empresa que les descuenta aquí en el Ayuntamiento, por eso a veces les digo no me hagan tocar el tema porque no quiero irme más a fondo, siempre y sencillamente les pido respeto, les pido apoyo, les pido solidaridad, porque los trabajadores siempre han sido solidarios en su mayoría con nuestra Fracción del PRI, pero también son solidarios con todo el Cabildo y sobre todo con el pueblo de Colima porque ahí están diariamente a su servicio.-----

La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Yo quiero hacer una puntualización, yo me referí únicamente y exclusivamente al dictamen que se presentó, yo alabo la postura del compañero Héctor Arturo Leon Alam porque es un Dirigente Sindical, yo soy una Dirigente Sindical, pero ahorita el único que tomó ese tema fue otra persona que hizo uso de la voz, yo no lo mencioné y vuelvo a decirle que este tema se puede tratar de otra forma porque yo creo que aquí sería más difícil intentarlo compañero Arturo, juntemonos y platiquemos sobre este asunto y en base a eso ya poderlo tratar, pero yo creo que no era el dictamen este para abordar, no era el lugar ni el momento tampoco, yo únicamente me referí a esto y en ningún momento mencioné lo de Pensiones, es lo que estamos tratando lo de este dictamen única y exclusivamente.-----

El Regidor C. Jesús Alberto Partida Valencia manifestó: Con todo respeto que sabe el compañero Héctor Arturo del aprecio y respeto que le tengo, igual a todos, yo cuando me referí a los ciudadanos lógicamente también los compañeros son ciudadanos, pero la cuestión aquí es que desde mi punto de



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

vista son dos puntos diferentes, claro que está fallando el Ayuntamiento con Pensiones eso desgraciadamente no lo podemos ocultar, pero el tema que nos trae aquí es este dictamen y yo en base a eso y si quiere que quede constancia porque después se retoman los temas en los medios y yo no quiero ver en la columna del compañero Nico, lo digo con respeto, me gusta tomar las cosas de frente, mi respaldo total a todos los compañeros que trabajan aquí, se los digo públicamente mi apoyo incondicional para darle solución a esa injusticia, que quién la generó? quién sabe, me voy a quedar ahí de quién sabe, pero si quiero que quede claro el posicionamiento de por qué voy a dar mi voto a favor y ya lo mencioné, por el beneficio de algunos ciudadanos, no de todos, pero ya aquí entra el reproche de decir por qué vamos a endeudarnos sino hemos solucionados otro problema, pero son dos cosas diferentes y ahí si convidaría yo por lo dicho de los propios compañeros al Presidente y a toda su fracción mayoritaria a que le den solución porque la papa caliente está en sus manos y en ese sentido quiero que quede bien claro y me sumaría yo a la mejor propuesta que hagan y si me invitan a las reuniones con gusto asistiré, he asistido a todas las que me han convocado.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam indicó: Yo nada más voy a decir algo sencillo, el Profr. Nico es el que toca el tema vamos a echarle la culpa, pero por qué sale el tema a relucir, porque los funcionarios del Señor Presidente, nosotros como Regidores y yo que me he hecho tarugo, si ya se hubiera firmado un convenio el Profr. Nico brincaba a otro tema, pero no se le da solución al problema, lo dejan él lo agarra, está diciendo toda la verdad del mundo, se debe dinero, es de los trabajadores, no hemos pagado como le dicen que no, es como negar que están las luces prendidas, mi respeto a Socorrito es un ejemplo en materia de Dirigente Sindical y a Jesús Alberto, yo no digo que ninguno de los dos haya ofendido a los trabajadores, yo digo que en el concepto general de ciudadanos, nosotros somos ciudadanos, el tema cualquiera lo podría haber tocado, el tema ofende y lastima a la clase trabajadora, es por eso que aprovechando el lugar toco el tema, me dicen que no es el lugar y no es el momento, yo lo sé porque se politiza y se hace grande la cosa, el asunto como lo dice el compañero es una papa caliente y una papa de exportación grande que quema, la cosa no la hizo grande los trabajadores, ni Federico Rangel, ni

ACTAS DE CABILDO

9v



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Nicolás, lo que debemos de hacer es buscarle una solución y el tema se acaba y acabándose el tema le brincamos a otro que no sea ese y festejaríamos que los trabajadores nuevamente pudieran tener completo su fondo de Pensiones.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Yo quiero insistir porque también se insiste en quererme endilgar que soy contreras por sistema, que estoy en contra de todo, pero también soy cortés, y hace rato pedí que si estaba en un error se me corrigiera y dije que más del 90% de los dictámenes que aquí se han presentado, han sido aprobados por un servidor y en donde si no soy ni por un ápice condescendiente, es cuando son temas relacionados con los intereses de los ciudadanos, por qué se tocó el tema de Pensiones, ya lo dijo el Regidor Héctor Arturo se toca porque tiene sustento y porque ya los mismos compañeros trabajadores empiezan a comentar lo que ya sabemos, que Pensiones Civiles es la caja chica del Gobierno del Estado y que sirve para financiar campañas políticas, sí ese es el asunto, por eso no se quieren meter a fondo, ese es el asunto, del mismo dinero de los trabajadores, fíjense lo que son las cosas, los trabajadores trabajan en favor de un proyecto fuera de su horario y de su responsabilidad y con su mismo dinero les apoyan con despensas y láminas, pero de su mismo dinero y al rato que quieren ir a pedir su dinero ya no está, alguien puede decir es que no es así, pues demuéstrenos lo contrario, la gente está pensando así porque no dan la cara, no dicen qué paso con el dinero de Pensiones, alguien dice quién sabe quién fue, a nosotros nos corresponde por eso estamos aquí, darle solución y abonar, dice el dicho el que abona pagar quiere, pero esta administración no solamente no ha abonado sino que se está endeudando más y eso aquí y en cualquier lado se llama jinetear dinero y abusar de la confianza de los trabajadores, y se dejó entrever aún más, el asunto de Pensiones no es lo único, también el municipio es retenedor de descuento a trabajadores de deudas que tienen en empresas y que tardan también en depositar y esto ha propiciado que los suban al buró de crédito, el asunto tiene fondo y sustento y alguien que quiera ver el dictamen aisladamente, con todo respeto no se debe ver así, al final de cuentas esto es deuda, esto es dinero y precisamente el problema de esta administración es la falta de recursos, que bien se hubiera visto esta administración que este Ayuntamiento presentara una denuncia penal contra

[Handwritten signatures and scribbles in the margins]



quién resultara responsable y que se devolvieran los casi 100 millones de pesos que se aceptó y no nos estuviéramos peleando por estos millones de pesos, que devuelvan el dinero, ojalá que esa fuera la decisión que se tomara lamentablemente no, porque de dónde salieron las despensas, las láminas, por eso así si se ganan las campañas y cuando hay un fondo como el que está por Torres Quintero adelantito, pues si, lamentablemente es un fondo que no es del gobierno, es de los trabajadores y es su dinero.-----

La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar señaló: Efectivamente no está a discusión el trabajo que realizan los compañeros sindicalizados, yo retomando el tema de este dictamen y como parte de esta mayoría oficialista considero que la aprobación de este dictamen contribuye a cubrir necesidades y los intereses de los ciudadanos y a los ciudadanos les interesa que existan obras y ahí entramos nosotros, con esa corresponsabilidad que también tenemos para poder otorgarlas y ofrecer un planteamiento que ellos puedan disfrutar y la cuestión del endeudamiento yo creo que sería un tema para discutir y para analizar en una reunión o si lo quieren poner en otra sesión, sobre todo tratando de darle formalidad a lo que el dictamen presenta.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Solamente concluiríamos mencionando que en el presupuesto para este ejercicio fiscal 2013, está considerado que en los ingresos adicionales hasta un 10% por lo menos, se estará destinando para cumplir con los compromisos institucionales que tiene el Gobierno Municipal de Colima, eso está ahí en el presupuesto y tenemos un esquema ya donde está planteado lo que tiene que ver con el tema del adeudo en general del Ayuntamiento de Colima y en particular con lo que tiene que ver con Pensiones, se ha dialogado con el Director de Pensiones en múltiples ocasiones y nosotros le damos gracias a la vida de la posibilidad de haber participado en procesos electorales anteriores y yo creo que en todo momento debemos de conducirnos con sentido de responsabilidad en las circunstancias políticas en la que nos encontremos y es lo que estamos procurando hacer de la mano con la Dirigencia Sindical, yo también comparto con el Lic. Héctor Arturo León Alam aparte de que es Regidor y parte del gobierno municipal compartimos la visión del compromiso con los trabajadores, no podemos olvidar nuestro origen como Dirigente



ACTAS DE CABILDO

10v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Sindical de la Sección 39 donde buscamos siempre estar con esa visión de compromiso y de respaldo a los trabajadores y desde luego también con nuestro deber con todos los ciudadanos que en general los trabajadores sindicalizados forman parte de la ciudadanía, yo recuerdo que está ese apartado y que se tiene ya la estrategia planteada desde el inicio de este Ejercicio, no hay que olvidar que empezamos el 15 de octubre de 2012, tomamos protesta, ese período del 16 de octubre al 31 de octubre de 2012 pues fue salir adelante ante la situación de un presupuesto que ya se tenía y una situación que estábamos enfrentando y que teníamos que sacar adelante, a partir de que tenemos un presupuesto nosotros, aprobado por este Cabildo respaldado desde luego por el Congreso del Estado y contemplando este apartado y también la política para generar una mayor recaudación sin que ello afecte a la ciudadanía, sino con los temas que se debe de hacer, de impuesto predial, elementos que hay de orden de incentivación de la actividad económica en el municipio y que genera beneficios para la recaudación dentro del Ayuntamiento de Colima, le estamos apostando a ese tema, a ingresos adicionales y hasta un 10% está previsto para cumplir con los compromisos adicionales que tiene el Ayuntamiento de Colima y este es un esquema que no solo se estaría planteando en este año 2013 sino que estaríamos sometiendo a consideración del H. Cabildo en 2014 y 2015, lo cual significa que estaríamos abonando a Pensiones y por el otro lado reiterar lo que ya se ha señalado anteriormente el tema que nos ocupa en este momento que es el del empréstito con Banobras, nos reservamos la posibilidad de ejercerlo y será este Cabildo el que autorice en qué lo vamos a aplicar y cómo lo vamos a potenciar también para apoyar a la gente que más lo requiera, que es lo que estamos buscando, la gente que más necesita, hemos hablado de generar equilibrio entre la zona norte y sur del municipio de la parte urbana, la zona oriente de la ciudad pero también de las comunidades de la zona rural que tanta falta le hace también atención en múltiples apartados y que nos demandan y que son compromisos que establecimos todos independientemente de cómo fue nuestra propuesta pero cada uno de nosotros ahora ya sea como Regidores, Síndico y Presidente tenemos compromisos que establecimos en campaña, queda claro que en primer lugar está la reserva de poder o no poder utilizar este empréstito, en



ACTAS DE CABILDO

segundo lugar de cómo potenciarlo y en tercer lugar y fundamental es de que se plantee un paquete de obras de beneficio social de alto impacto a las zonas más marginadas, a los que así lo requieran en el Municipio de Colima.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Lic. Héctor Arturo León Alam y Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz a nombre de las Comisiones de Desarrollo Económico y Empresarial, Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza el Proyecto de Modificación y Adición a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, consistente en adicionar dos Artículos al Capítulo II, del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-581/2013, de fecha 16 de marzo de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición suscrita mediante Oficio No. TM-013/2013, por el Tesorero Municipal, quien a su vez turna el Oficio No. 02-DGDES-FE-018/2013, de la Dirección de Fomento Económico, de fecha 15 de mayo del año en curso, para someter a consideración del Cabildo la modificación y adición a LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, consistente en agregar dos artículos al capítulo II del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que serían el 41 BIS y el 41 BIS 1.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de referencia se encuentra No. 02-DGDES-FE-018/2013, de la Dirección de Fomento Económico, de fecha 15 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita se analice la propuesta de modificación y adición a LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, consistente en agregar dos artículos al capítulo II del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que serían el 41 BIS y el 41 BIS 1, los cuales otorgarían fundamento jurídico al gobierno Municipal para otorgar una serie de incentivos a la inversión.-----

TERCERO.- Que igualmente en No. 02-DGDES-FE-018/2013, signado por el por la LICDA CAROLINA VENEGAS OCHOA, Directora de Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Colima, se anexa la exposición de motivos que da origen a la propuesta de modificación de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, y que transcribe a continuación:-----

"...Los Estados y Municipios se ven influenciados por una serie de factores internos y externos, los cuales determinan, estructuran y modifican de manera importante el crecimiento y desarrollo económico de las entidades.

Existen elementos en el ámbito económico en los que la autoridad Municipal puede influir de manera directa incentivando, fomentando y fortaleciendo a las entidades económicas susceptibles de participar o que ya están formando parte de la economía local.

Crear un ambiente propicio para los negocios es un factor importante para la prosperidad económica, así como también facilitar la entrada al mercado formal promoviendo la competitividad y el crecimiento del Municipio de Colima.

Tema central representan las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), las cuales constituyen la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales el 99.8% son PYMES que generan el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

En el Municipio de Colima, existen 9 mil 527 unidades económicas, las cuales representan el 31.7% del total de empresas que hay en el Estado., con una posibilidad real de crecimiento en la participación de la economía local, para lo cual es necesario instrumentar acciones que mejoren el entorno económico que nos permita apoyar a la creación de nuevas empresas, lo anterior con el propósito de generar las condiciones idóneas que contribuyan al establecimiento, crecimiento y consolidación de empresas nuevas.

Si bien es necesaria la regulación para abrir y operar empresas, en ocasiones dicha reglamentación hace que los procesos de instalación y crecimiento de los entes económicos en el municipio se vuelvan complejos y costosos, lo que desalienta y se convierte en un lastre para la actividad empresarial.

El Municipio de Colima, requiere de un marco regulatorio que facilite la actividad empresarial en la economía formal mediante el establecimiento de reglas claras que fomenten la competitividad y establecimiento de empresas, que se privilegie y propicie la inversión en la economía local, basado en incentivos, exentar derechos e impuestos del orden municipal.

La Normatividad Jurídica aplicable a estos recursos económicos es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, considerando en estos términos la Ley del Municipio Libre, la Ley General de Ingresos Municipal y la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

<http://promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>.

Fuente: DENU (2011)

Actualmente el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales es aquel que se genera por actos, resolución o contrato por medio del cual haya transmisión o adquisición de dominio de bienes inmuebles o derechos constituidos sobre los mismos.

Es sujeto de este impuesto la persona física o jurídica que adquiera el dominio, derechos de propiedad, copropiedad o cualquier derecho real sobre uno o más bienes inmuebles.

Que es base de éste impuesto el valor que resulte mayor entre el valor catastral, el del avalúo comercial y el señalado como precio de la transmisión, vigente en el momento en que se realice la operación objeto del impuesto.

Que con la finalidad fomentar y promover la generación de empleos, la atracción de inversiones que fortalezcan el desarrollo económico de nuestro municipio se busca crear incentivos fiscales a todas aquellas personas físicas o morales que durante el presente ejercicio fiscal inicien una empresa dentro del municipio.

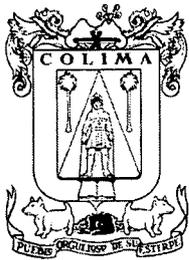
Que dentro del objetivo de gobierno 5.2 denominado Desarrollo económico sustentable del Plan Municipal de Desarrollo de la actual administración, se propone impulsar el desarrollo económico generando condiciones para que el crecimiento y la sustentabilidad sean temas cotidianos en el ejercicio de gobierno; trazando como objetivo específico 5.2.1. Impulsar el crecimiento económico del municipio, marcando como Estrategia 5.2.1.1. Generar atractivas condiciones para invertir en el municipio. Para cumplir con ello se plantea como línea de acción ofrecer servicios de gestión que faciliten al inversionista el proceso de toma de decisiones para invertir en el municipio.

De lo anterior se desprende necesidad de modificación a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, en el ejercicio fiscal 2013 con el objeto de:

- ✓ Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes;
- ✓ Coadyuvar y fortalecer los sectores económicos estratégicos, para que sean altamente competitivos;
- ✓ Procurar el apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas locales;
- ✓ Procurar el impulso al desarrollo integral armónico y equilibrado de las regiones que conforman el Municipio;
- ✓ Fomentar una cultura emprendedora entre las clases sociales más desprotegidas en el Municipio;
- ✓ Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al Municipio inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de incentivos para la inversión.
- ✓ Impulsar el establecimiento, desarrollo de Unidades Industriales;
- ✓ Promover la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en el Municipio..."

CUARTO.- Que la propuesta consiste en adicionar dos Artículos al Capítulo II del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, consistirán en el: 41 BIS y 41 BIS 1, cuya redacción es la siguiente:

- ARTICULO 41 BIS.- Se otorgará un subsidio equivalente al 70% del impuesto sobre transmisión patrimonial a todas aquellas personas físicas con actividades empresariales o persona moral



constituida como sociedad mercantil, que dentro del territorio del municipio de Colima durante el año 2013 inicie operaciones; los incentivos fiscales señalados en el presente artículo se otorgarán únicamente respecto del inmueble que adquieran con motivo del inicio de operaciones y siempre que éste se destine a fines comerciales e industriales del contribuyente y dichos fines se asienten por el fedatario en el instrumento público presentado para su transmisión, por lo tanto se excluyen todos aquellos inmuebles que se destinen a la enajenación o a la construcción con fines habitacionales.

Se entenderá por inicio de operaciones para efectos del presente artículo el momento en que la empresa presente el Aviso de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, como estímulo fiscal al inversionista y fomento de la actividad económica, se podrá otorgar un subsidio equivalente al importe de los derechos por otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales o de servicios; licencias de construcción; alineamiento; dictamen de vocación del suelo; subdivisiones, fusiones y relotificación, que se lleven a cabo durante el presente ejercicio fiscal, para los fines previstos en el presente Artículo, el cual se deberá solicitar una vez realizado el pago del referido impuesto. Los estímulos fiscales señalados en el presente Artículo, se limitarán al inmueble en el cual se instalen las oficinas y/o planta productiva del contribuyente, por tanto, se excluyen todos aquellos inmuebles con uso de suelo habitacional en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Colima.

Las personas físicas con actividades empresariales o persona moral constituida como sociedad mercantil que deseen recibir los beneficios previstos en este artículo, deberán registrarse como empresas competitivas para el desarrollo del Municipio de Colima, conforme al Reglamento que para el efecto se establezca.

ARTICULO 41 BIS 1.- Las solicitudes de estímulos fiscales sólo se tendrán por recibidas en forma oficial cuando a juicio de la Tesorería Municipal, éstas hayan sido plenamente requisitadas, de lo que se asentará constancia.

Una vez aprobada la solicitud de estímulos fiscales del inversionista, se procederá a emitir una resolución. Los estímulos fiscales y derechos se otorgarán a través del Certificado de Promoción Fiscal, en el cual se indicarán los estímulos que se conceden, así como los compromisos establecidos en la resolución.

La Tesorería Municipal deberá notificar lo conducente a las autoridades involucradas en el otorgamiento de los estímulos establecidos en cada resolución.

QUINTO.- Que el objeto de la propuesta de modificación de La Ley de Hacienda para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2013, es:-----

1. Promover el desarrollo económico y la competitividad en el sector empresarial.
2. Favorecer la creación de nuevas empresas, así como también la cultura emprendedora.
3. Facilitar la participación de la inversión privada en el Municipio de Colima.
4. Promover una cultura empresarial que fomente la competitividad en el municipio
5. Promover la generación de nuevos empleos.

SEXTO.- En resumen la modificación propuesta sentara las bases para que el Municipio se consolide como referente para los inversionistas y emprendedores que andan en búsqueda de nuevas oportunidades de negocio, generando reglas claras a través de atractivos incentivos a la inversión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

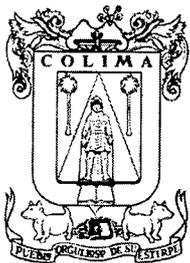
A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el Proyecto de Modificación y Adición a la LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, consistente en adicionar dos Artículos al Capítulo II, Del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, adicionando el **41 BIS** y **41 BIS 1**, para quedar de la forma siguiente:-----

- **ARTICULO 41 BIS.-** Se otorgará un subsidio equivalente al 70% del impuesto sobre transmisión patrimonial a todas aquellas personas físicas con actividades empresariales o persona moral constituida como sociedad mercantil, que dentro del territorio del municipio de Colima durante el año 2013 inicie operaciones; los incentivos fiscales señalados en el presente artículo se otorgarán únicamente respecto del inmueble que adquieran con motivo del inicio de operaciones y siempre

ACTAS DE CABILDO

12v



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

que éste se destine a fines comerciales e industriales del contribuyente y dichos fines se asienten por el fedatario en el instrumento público presentado para su transmisión, por lo tanto se excluyen todos aquellos inmuebles que se destinen a la enajenación o a la construcción con fines habitacionales.-----

Se entenderá por inicio de operaciones para efectos del presente artículo el momento en que la empresa presente el Aviso de alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

Asimismo, como estímulo fiscal al inversionista y fomento de la actividad económica, se podrá otorgar un subsidio equivalente al importe de los derechos por otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales o de servicios; licencias de construcción; alineamiento; dictamen de vocación del suelo; subdivisiones, fusiones y relotificación, que se lleven a cabo durante el presente ejercicio fiscal, para los fines previstos en el presente Artículo, el cual se deberá solicitar una vez realizado el pago del referido impuesto. Los estímulos fiscales señalados en el presente Artículo, se limitarán al inmueble en el cual se instalen las oficinas y/o planta productiva del contribuyente, por tanto, se excluyen todos aquellos inmuebles con uso de suelo habitacional en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Colima.-----

Las personas físicas con actividades empresariales o persona moral constituida como sociedad mercantil que deseen recibir los beneficios previstos en este artículo, deberán registrarse como empresas competitivas para el desarrollo del Municipio de Colima, conforme al Reglamento que para el efecto se establezca.-----

ARTICULO 41 BIS 1.- Las solicitudes de estímulos fiscales sólo se tendrán por recibidas en forma oficial cuando a juicio de la Tesorería Municipal, éstas hayan sido plenamente requisitadas, de lo que se asentará constancia.-----

Una vez aprobada la solicitud de estímulos fiscales del inversionista, se procederá a emitir una resolución. Los estímulos fiscales y derechos se otorgarán a través del Certificado de Promoción Fiscal, en el cual se indicarán los estímulos que se conceden, así como los compromisos establecidos en la resolución.-----

La Tesorería Municipal deberá notificar lo conducente a las autoridades involucradas en el otorgamiento de los estímulos establecidos en cada resolución.-----

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de remitir al H. Congreso del Estado, la iniciativa de modificación y adición mencionada en el resolutivo anterior para su aprobación, y publicación respectiva en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 21 del mes de mayo del año dos mil trece.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No.S-202/2013 y No.S-549/2013, de fechas 06 y 09 de mayo del 2013, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios No.TMC-DIL-192/2013 y No.TMC-DIL-202/2013 suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 08 solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----



SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorándums de la Secretaría de este H. Ayuntamiento de fecha 6 y 9 de mayo del presente año, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento.

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las DIEZ solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:

“... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large handwritten 'C' or 'U' shape.
- A signature that appears to be 'Rangel' written vertically.
- Another signature below it.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large handwritten 'A' or 'H' shape.
- Several other signatures and scribbles.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

CUARTO.- Que en lo relativo a las OCHO solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como solicitudes para cambio de propietario y cambio de domicilio, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
2849 19/04/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES SAN LUCAS"	ELIA MAGALI DIAZ SANCHEZ. Genoveva Sánchez No. 1900-A Colonia Lomas Verdes, Colima, Colima.	Fecha: 19 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: No., Iglesia: No. Jardín: 100mts., Edif. Público: No, Negocio igual: No, Salud: No
2850 22/04/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "SERVISUPER MARIANA"	CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Nicolás Bravo No. 835 Colonia El Moralete, Colima, Colima.	Fecha: 23 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 500 mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100mts., Salud: No.
2856 24/04/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "FORTUNY CASINO"	PALENTOR, S.A. DE C.V. Av. Felipe Sevilla del Rio No. 615 Colonia Jardines Vista Hermosa, Colima, Colima.	Fecha: 25 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200mts., Iglesia: 500mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: 200mts., Negocio igual: 100mts., Salud: 1000 mts.
2858 25/04/2013	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES CABRERA"	MARTIN LEPE SERRANO. Galeanas No. 454 Colonia Los Viveros Colima, Col.	Fecha: 23 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500mts., Iglesia: 500mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 500mts., Negocio igual: 50mts., Salud: 500.
2859 26/02/2013	<u>APERTURA</u> MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA "MARISCOS DOÑA CONCHA"	CARLOS MENDEZ RUIZ. Carlos Ortiz Mariotte No. 324-4 Colonia La Virgencita Colima, Col.	Fecha: 29 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: NO., Salud: NO.
2864 03/05/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "LA BOQUITA"	LEOPOLDO MIRANDA MARTINEZ. Ignacio Sandoval No. 1640 Colonia Real Vista Hermosa II Colima, Col.	Fecha: 03 de mayo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.
2867 03/05/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE "A", CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "ZU SUSHI"	JENNIFER PAOLA DE LA MORA RAMIREZ. Av. Tercer Anillo Periférico No. 151-1 Colonia Residencial Esmeralda Colima, Col.	Fecha: 03 de mayo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: 300mts., Salud: NO.
2872 03/05/2013	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS Y LICORES	RUBY TERESITA PEDRAZA SANTOS. Av. Colon No. 501-3, Col. Los Viveros.	Fecha: 03 de mayo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500mts., Iglesia: 800.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

14

	"TAVERNA PIZZA"	Colima, Col.	Jardín:300., Edif. Público: 300mts., Negocio igual:200., Salud: 600 mts.
--	-----------------	--------------	--

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

ulica

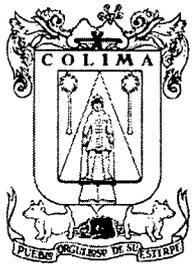
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Antes de dar por concluida esta sesión quiero que podamos rendir homenaje a un gran artista colimense al Maestro Gabriel Portillo del Toro, que lamentablemente el día de hoy dejó este mundo terrenal, este mural que se encuentra a nuestras espaldas fue pintado por él, lo mismo el que se encuentra en el espacio que tenemos en ese vestíbulo, el Mtro. Gabriel Portillo del Toro un gran talento plástico colimense ejerció la docencia, todos recordamos o muchos recordamos también esa caricatura política tan respetuosa y tan especial que él llevaba a cabo con esa fina ironía en el Diario de Colima el Cartón de Tribi que durante años estuvo publicando en este periódico y desde luego sus aportaciones en materia de arte y cultura en la docencia, en la formación de artistas en el Estado de Colima, en diversos lugares, edificios públicos, iglesias, inclusive como la del templo del Espíritu Santo por citar un ejemplo en esta ciudad capital hay murales de este gran maestro que por cierto en la administración 2003-2006 restauró este mural y nos tocó tener el honor de que nos entregara en obsequio el boceto original del mural, desde aquí nuestro reconocimiento y les pediría respetuosamente que guardáramos un minuto de silencio en memoria del Maestro Gabriel Portillo del Toro.

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 47 minutos horas del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

Rangel
PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.

Salvador
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.



ACTAS DE CABILDO

14v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012


M.C. JOANA GUADALUPE MUNOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO TEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

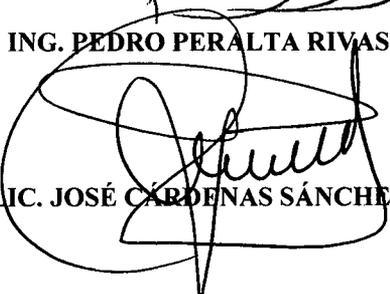

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

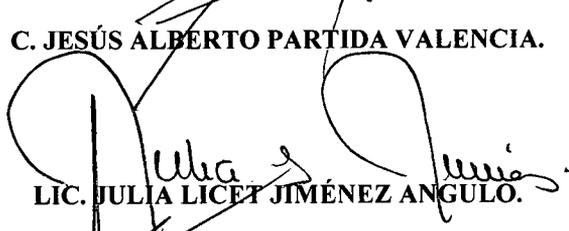

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

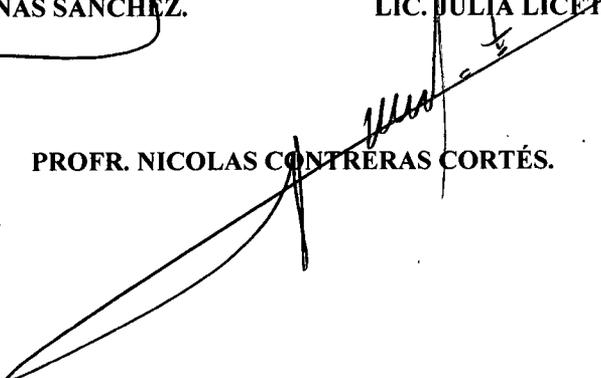

ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 33, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 22 de mayo de 2013.

*vero